



Resolución Gerencial

Nº 489-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 28 DIC. 2012

VISTOS;

El Informe N° 336-2012-REGION CALLAO/CE, de fecha 28 de diciembre de 2012 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 1606-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de diciembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 1606-2012 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación para el **Servicio de Ingeniero de Transporte para la Unidad de Licencias de Conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - 2013**, con un Valor Referencial de S/.49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 21 de diciembre de 2012, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorandum N° 2385-2012-GRC/GRPPAT de fecha 20 de diciembre de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 1626-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de diciembre de 2012 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para el **Servicio de Ingeniero de Transporte para la Unidad de Licencias de Conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - 2013**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;



En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APRUÉBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **Servicio de Ingeniero de Transporte para la Unidad de Licencias de Conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - 2013**, siendo el monto de su Valor Referencial de **S/.49,500.00** (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Ing. ROWLAND BOYA CORONADO
Gerente de Administración